RIKEROBREX S.A.

Guayaquit, 0.5 NGV 2013



Señor:

GUILLERMO FERNANDO GUERRERO VEGACiudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarie que la junta general universal de accionistas de la compañía RIKEROBREX S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el GERENTE GENERAL.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,

Atentamente.

DARIO PERNANDO GUERRERO MARTINEZ

Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía RIKEROBREX S.A., para el cual he

sido elegido.- Guayaquil,

GUILLERMO FERNANDO GUERRERO VEGA PRESIDENTE

GUILLERMO FERNANDO GUERRERO YEGA Nacionalidad: ecuatoriana Códulo de Cindadania: 1801808013 17- FNE 2MM

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:743 FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2014 HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía RIKEROBREX S.A., a favor de GUILLERMO FERNANDO GUERRERO VEGA, de fojas 744 a 746, Registro de Nombramientos número 237.

ORDEN: 743

MANITORIA MANITORIA DE LA CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DE LA CONTRACIONA DE LA CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DE LA CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DE LA CONTRACIONA DE LA CONTRACIONA DEL CONTRA

MARKIN MIRKMINNI MIRK

IMITAHRIN KATURAN KATU

Guayaquil, 10 de enero de 2014

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR: >

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo FIREMA IIC & DE COMPARIAS DE BUAVAQUE

0 4 ABR 2014 ~

Micheller